



DECRETO N° **0574**

NEUQUÉN, 30 MAY 2002

**VISTO:**

El Registro N° 0146/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la Nota N° 028/02 de la Dirección Municipal de Administración y Programas -Subsecretaría de Gobierno- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada nota se solicita la designación de la señora FLORES MARÍA SUSANA, L.P. N° 7101, Grupo 01, como Coordinadora, por la Municipalidad de Neuquén, del Equipo Interdisciplinario de Implementación Local del Plan Nacional de Prevención del Delito;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Gobierno y con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 265/02);

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 220/02) solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente, a partir de su notificación, como Coordinadora del Equipo Interdisciplinario del Plan Nacional de Prevención del Delito -Subsecretaría de Gobierno- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, a la agente FLORES MARÍA SUSANA, L.P. N° 7101, adicionándole la Categoría Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°) respectivamente del Escalafón Municipal, en forma transitoria, Código de Imputación N° 040D040501;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

Artículo 1°) **DESIGNAR** políticamente a la agente **FLORES MARÍA**  
----- **SUSANA**, L.P. N° 7101, Grupo 01, D.N.I. N° 16.165.376, Clase  
1963, Categoría 12, como **Coordinadora del Equipo Interdisciplinario del**  
**Plan Nacional de Prevención del Delito** -Subsecretaría de Gobierno- de la  
Secretaría de Gobierno y Acción Social, adicionándole la Categoría  
...2°///

Municipalidad de Neuquén  
Dirección Municipal de Despacho  
Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Referencial 22 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44º) y 43º) respectivamente del Escalafón Municipal, según lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 220/02.-

Artículo 2º) El presente gasto se atenderá con cargo a la Actividad:  
----- Subsecretaría de Gobierno, Imputación N° 040D040501 del Presupuesto de Gastos vigente.-

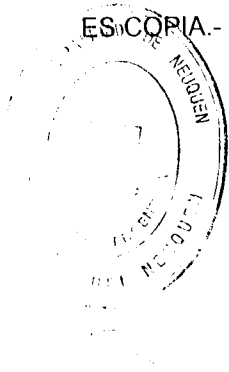
Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y  
----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-



*[Handwritten Signature]*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL  
Municipalidad de Neuquén